

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 1 de 36</b>

## **INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**VIGENCIA 2024**

**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**Andrés Pabón Salamanca**

**FECHA DEL INFORME**  
**30 de enero de 2025**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-6
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 2
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 1 de 36

## CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	<b>3</b>
<b>2.1. FUNCIONES DE LA OFICINA</b> .....	<b>3</b>
<b>2.2. EQUIPO DE TRABAJO Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS</b> .....	<b>5</b>
2.3. PROCESO(S) A CARGO DE LA OFICINA .....	6
2.3.1. <i>Gestión por Procesos</i> .....	6
2.3.2. <i>Gestión Documental del Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control</i> .....	8
2.3.3. <i>Gestión del Riesgo Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control</i> .....	10
<b>3. PLAN DE ACCION 2024</b> .....	<b>10</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA</b> .....	<b>12</b>
4.1. CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA .....	12
4.2. CARTA DE REPRESENTACIÓN .....	13
4.3. ESTATUTO DE AUDITORÍA .....	13
4.3.1. <i>Independencia y objetividad de la Oficina de Control Interno</i> .....	13
4.3.2. <i>Roles de la Oficina de Control Interno</i> .....	14
4.3.3. <i>Responsabilidad y autoridad</i> .....	14
4.4. PLAN ANUAL DE AUDITORÍA.....	15
4.5. COMITÉ DISTRITAL DE AUDITORÍA .....	18
4.6. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO .....	18
4.7. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA INTERNA.....	18
4.8. EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN .....	18
4.9. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN .....	19
4.10. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL.....	19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA LOCAL DE MUJERES</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 3 de 20

## 1. OBJETIVO

Presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023<sup>1</sup>, de conformidad con las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, las disposiciones del Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” y sus decretos modificatorios (en especial los Decretos Nacionales 648 y 1499 de 2017), y del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 2.1. Funciones de la Oficina

De acuerdo con el Decreto Distrital No. 428 del 2013, el cual adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, establece que la Oficina de Control Interno tiene las siguientes funciones específicas:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría.
- b. Velar porque el Sistema de Control Interno, se encuentre formalmente establecido en la Secretaría, y su ejercicio se aíntrínseco al desarrollo de las funciones de todas las áreas, y esté en cabeza de las funcionarias y funcionarios del nivel directivo de las mismas.
- c. Implementar el Subsistema de Control Interno en la Entidad de conformidad con la normativa y políticas establecidas.
- d. Brindar asesoría en la formulación y aplicación del Subsistema de Control Interno y formular y desarrollar los programas de auditoría administrativa, operativa, financiera y de sistemas que permitan su evaluación con miras a su mejoramiento continuo.
- e. Fomentar la cultura del control interno basada en el autocontrol, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.
- f. Verificar que los controles para la gestión, tales como indicadores y estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control, estén adecuadamente definidos y se apliquen por los responsables de su ejecución.
- g. Verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Secretaría y proponer los ajustes necesarios.
- h. Aplicar el control de gestión y analizar los resultados con el objetivo de asesorar al Despacho de la Secretaría.
- i. Asistir a los directivos en el control interno de la Entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en el cumplimiento de los procesos.

<sup>1</sup> El presente informe da cumplimiento al numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 del 06 de junio de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 4 de 20

- j. Evaluar el funcionamiento del Subsistema de Control Interno en las diferentes dependencias.
- k. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, diseñados por la Entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
- l. Gestionar la relación con los entes externos de control de acuerdo con sus solicitudes, requerimientos y procesos de auditoría, orientando a las áreas de la Secretaría Distrital de la Mujer en la elaboración de las respuestas con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control.
- m. Dirigir y coordinar la elaboración y presentación de informes que deben remitirse a los entes de control.
- n. Coordinar las relaciones con los organismos de control externo, implementar las directrices y políticas que éstos impartan para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, así como elaborar y presentar oportunamente los informes sobre su gestión que requieran dichos organismos.
- o. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad y recomendar los correctivos necesarios.<sup>2</sup>

Al respecto, es importante indicar que si bien las funciones de las (los) auditoras (es) internas (os) están definidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, al realizar la comparación de las mismas con las establecidas para la Oficina de Control Interno en el Artículo 6 del Decreto Distrital 428 de 2013 *“por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”* se encontró que éstas, en especial la determinada dentro del literal c, no se enmarcan con lo estipulado en la mencionada Ley, por lo que deben ser revisadas y ajustadas.

Por otra parte, el Decreto Distrital 452 de 2018 *“Por medio del cual se señalan lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 1º hace referencia a las funciones del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, tendiente a la unificación de las funciones para los cargos de asesor, coordinador o de auditor interno; así como en su artículo 2 estableció que los requisitos generales de estudio y experiencia, funciones generales y competencias deberán incorporarse a los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales de los organismos del Sector Central de Bogotá, D.C. aspecto que se le dio cumplimiento con la Resolución 301 de 8 de septiembre de 2020 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”* en la cual se ajustó lo respectivo al empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 06, de la Oficina de Control Interno, de la Secretaría Distrital de la Mujer, conforme con el Decreto Nacional 989 del 9 de julio de 2020 y de acuerdo con las consideraciones expuestas ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a través del oficio con radicado No. 1-2020-004994 de 2020.

<sup>2</sup> Artículo 6 del Decreto Distrital 428 de 2013 *“por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA LOCAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 5 de 20

Finalmente, es importante resaltar que la Resolución 0689 del 16 de diciembre de 2021 “*Por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 423 del 29 de octubre de 2020 y se dictan otras disposiciones*” establece las disposiciones relacionadas con el establecimiento de las políticas de gestión que están contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y que para la Política de Control Interno se indica que el liderazgo es ejercido por la Jefa (e) Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta las directrices y la normatividad relacionadas con el Sistema de Control Interno.

## **2.2. Equipo de Trabajo y Requerimiento de Recursos**

El Decreto Distrital 429 del 27 de septiembre de 2013, “*Por medio del cual (sic) se adopta la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*” y sus decretos modificatorios, estableció la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer. Dichos actos administrativos son marco de la Resolución 0096 del 04 de marzo de 2019 “*La cual modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, según la cual la planta de la Oficina de Control Interno está conformada por tres cargos: una (un) (1) Jefa (e) de Oficina código 006 grado 06; una (un) (01) Profesional Especializado, código 222 grado 24 y una (un) (01) Técnica (o) Administrativo, código 367 grado 17. Adicionalmente, la Oficina fue provista de un cargo una (un) (01) Auxiliar Administrativa (o), código 407 grado 19, que hace parte de la planta global de la entidad.

Asimismo las (os) servidoras (es) posesionadas (os) en los cargos de carrera administrativa a través del concurso con la Comisión Nacional del Servicio Civil en la vigencia 2021, se presentaron a convocatorias de encargos en otras dependencias, por lo cual fue necesario realizar convocatoria de encargo para los cargos de Técnica Administrativa código 367 grado 17 y Auxiliar Administrativa código 407 grado 19 de la Oficina de Control Interno, las cuales fueron surtidas en los meses de abril y mayo de 2023. Sin embargo, la servidora titular del cargo Técnica Administrativa código 367 grado 17, estará vacante temporalmente ante nombramiento en otras Entidad del Distrito Capital dado los resientes resultados de concursos de la CNSC

Adicional a lo anterior, para la vigencia 2024, y acorde con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la Secretaría Distrital de la Mujer previó recursos para adelantar la actividad “*Apoyar el desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la entidad, en ejercicio de los roles de la Oficina de Control Interno para la evaluación del Sistema de Control Interno*”. Dicha actividad se encuentra registrada en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, en específico como parte de la meta 3 del proyecto 7662 “*Fortalecimiento a la gestión institucional de la SD Mujer en Bogotá*”, y a través de los recursos asignados a dicho proyecto se ejecutaron en la vigencia 2024 (5) contratos por modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

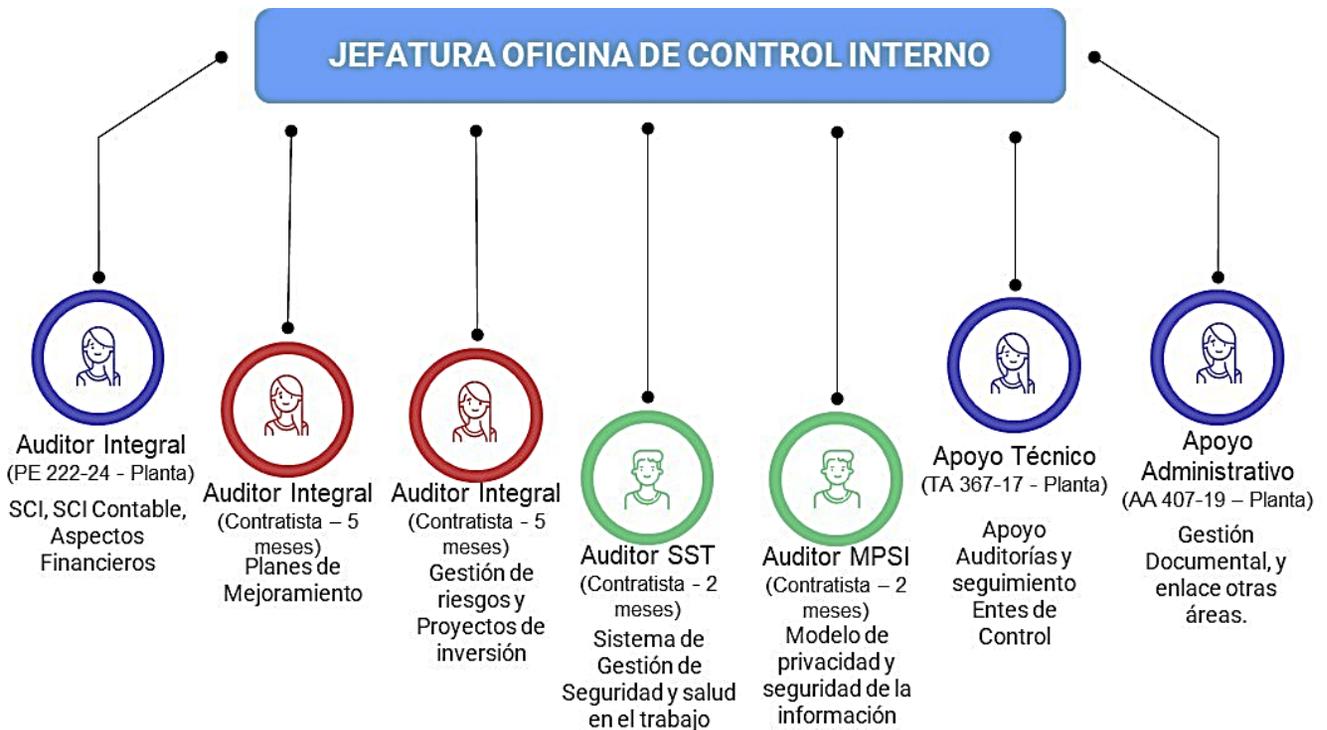
Para establecer los honorarios de los contratos de prestación de servicios indicados en la tabla anterior, se utilizó como criterio de referencia la Circular N°0019 del 03 de noviembre de 2022, mediante la cual

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>OFICINA DE CONTROL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 6 de 20

se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2023.

De esta forma, la representación gráfica del personal que desarrolló actividades en la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 se presenta en el gráfico N°1.

**Gráfico N°01.** Personal de Planta y Contratistas de la Oficina de Control Interno, vigencia 2024



**Fuente.** Elaboración propia con información interna de la Oficina de Control Interno

### 2.3. **Proceso(s) a Cargo de la Oficina**

#### 2.3.1. **Gestión por Procesos**

En el marco de los lineamientos y directrices establecidas por la Ley 87 de 1993 y lo indicado desde la entidad en cuanto a el mapa de procesos institucional, se determinó que la Oficina de Control Interno es la dependencia líder para el proceso de “*Seguimiento, Evaluación y Control*”; lo cual se observa en la información publicada en la página web institucional, donde el proceso se encuentra dentro de los clasificados como de evaluación.

En este sentido, dicho proceso cuenta con una caracterización formalizada mediante el documento perteneciente al Sistema Integrado de Gestión con código SEC-CA-01 Versión 3 de fecha 27 de diciembre de 2021, en el que se identifica que el objetivo del proceso es “*Evaluar el Sistema de Control Interno de la Entidad bajo un enfoque por procesos a través de un examen sistemático, objetivo e*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>OFICINA ESPECIAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 7 de 20</b>

independiente de las actividades, operaciones y resultados de los procesos, con el propósito de generar valor, contribuir con el mejoramiento de las operaciones y brindar seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales” y su alcance se encuentra definido a partir de la elaboración del Plan Operativo Anual POA del proceso para la vigencia correspondiente y termina con la formulación de las acciones preventivas, acciones correctivas y correcciones del proceso Seguimiento Evaluación y Control. Asimismo, el proceso de “*Seguimiento, Evaluación y Control*” se gestiona mediante los documentos que se relacionan a continuación:

<b>Tabla N°03 Documentos Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control</b>			
<b>Tipo Documento</b>	<b>Código y Nombre</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha Emisión LUCHA</b>
Caracterización	SEC-CA-0 - Caracterización Control Interno	V3	27/12/2021
Manual	SEC-MA-1 – Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna Oficina Control Interno	V2	5/04/2022
Manual	SEC-MA-2 - Estatuto de Auditoría Oficina de Control Interno	V2	5/04/2022
Procedimiento	SEC-PR-1 - Formulación y Seguimiento Plan Anual de Auditoría	V6	28/12/2021
Procedimiento	SEC-PR-5 - Seguimiento y Evaluación Planes de Mejoramiento	V8	24/11/2023
Procedimiento	SEC-PR-7 Auditorías Internas	V1	25/12/2021
Procedimiento	SEC-PR-8 Informes y/o Reportes de Seguimiento y Reglamentarios	V1	16/12/2022
Instructivo	SEC-IN-1 Identificación Planes de Mejoramiento	V1	23/12/2021
Formato	SEC-FO-1 - Carta de Representación	V3	25/12/2021
Formato	SEC-FO-2 - Informe de Auditoría/Seguimiento	V4	16/12/2022
Formato	SEC-FO-3 - Conocimiento de la Entidad para la Formulación del PAA	V2	25/12/2021
Formato	SEC-FO-4 – Herramienta para la Formulación del Plan Anual de Auditoría	V2	25/12/2021
Formato	SEC-FO-5 - Plan Anual de Auditoría	V3	25/12/2021
Formato	SEC-FO-6 - Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno	V2	25/12/2021
Formato	SEC-FO-8 - Acta Reunión de Apertura Auditoría	V1	23/12/2021
Formato	SEC-FO-9 - Acta Reunión de Cierre Auditoría Interna	V1	23/12/2021
Formato	SEC-FO-10 - Análisis de Riesgos y Controles de la Unidad Auditable	V2	16/12/2022
Formato	SEC-FO-11 - Conocimiento de la Unidad Auditable	V2	16/12/2022
Formato	SEC-FO-12 - Declaración de Conflicto de Interés y Confidencialidad Auditores Internos	V1	23/12/2021
Formato	SEC-FO-13 - Designación Auditorías Internas	V1	23/12/2021
Formato	SEC-FO-14 - Seguimiento Plan Anual de Auditoría	V1	23/12/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 8 de 20

Formato	SEC-FO-15 - Evaluación de la Auditoría	V2	24/11/2023
Formato	SEC-FO-16 - Listado de Documentos Auditoría Interna	V1	23/12/2021
Formato	SEC-FO-17 - Plan Específico de Auditoría	V1	23/12/2021
Formato	SEC-FO-18 - Programa de Trabajo de la Auditoría	V1	23/12/2021

\* **Fuente.** Elaboración propia equipo auditor con información Aplicativo LUCHA módulo de gestión documental

### 2.3.2. Gestión Documental del Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control

En cuanto a la gestión documental que se lleva a cabo sobre los documentos de archivo virtual de la Oficina de Control Interno y que a su vez se encuentran asociados a la gestión del proceso de “*Seguimiento, Evaluación y Control*”, se cuenta con la Tabla de Retención Documental correspondiente, la cual fue adoptada mediante Resolución Interna 0299 de junio de 2018, “*Por medio del cual se adopta la tabla de retención documental se la Secretaria Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*”, siendo guía y referente para realizar la organización y archivo documental. Posterior a la convocatoria bajo el radicado 2-2023-31659 del 15 de noviembre de 2023 para la mesa de sustentación de la tabla de retención documental, llevada a cabo de manera presencial el 20 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, finalizada la etapa de valoración en esa instancia la entidad recibió el Concepto Técnico de Evaluación No. 2- 2023-024426, por medio del cual se indicó la necesidad de ajustar algunos requisitos técnicos y normativos requeridos por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá para viabilizar su convalidación; el 26 de marzo de 2024 la Oficina de Control Interno fue convocada a una nueva mesa de trabajo con el objeto de validar las agrupaciones documentales que deben hacer parte del proceso de actualización de este instrumento archivístico, señalando para tal efecto los antecedentes que generaron la necesidad de dicha actualización y presentando las observaciones recibidas por esa instancia asesora que requieren ser atendidas para lograr su convalidación, con base en el análisis de los aspectos propuestos, en reunión llevada a cabo el 3 de abril de 2024 el equipo identificó las series documentales que deben continuar en la TRD del Decreto Distrital 428 de 2013, debido a que la ley que modifica su producción es posterior al 22 de septiembre de 2021, las series documentales que se deben incluir en la TRD del Decreto Distrital 428 de 2013, dado que se vienen generando antes del 22 de septiembre de 2021, o series documentales que por función corresponden a la dependencia y no se habían incluido en el instrumento y las series documentales que nunca han sido generadas, o que su producción documental está contenida en otra serie, es decir que no han sido objeto de transferencias al Archivo Centra, clasificándolos de la siguiente manera:

SERIE	SUBSERIE	MODIFICACIÓN
ACTAS	Actas del Comité Distrital de Auditoría	Nueva
ACTAS	Actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Nueva
INFORMES	Informes a Entidades de Control y Vigilancia	Continua
INFORMES	Informes a Otros Organismos	Continua
INFORMES	Informes de Auditoría	Continua
PLANES	Plan Anual de Auditoría	Cambio de denominación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 9 de 20

SERIE	SUBSERIE	MODIFICACIÓN
PROGRAMA S	Programas Anuales de Auditoria	Cambio de denominación Plan Anual de Auditoria

El 24 de abril de 2024 la Oficina de Control Interno remitió diligenciado el cuadro de control adjunto a la propuesta de TRD, con el objetivo de justificar el cambio en la denominación de la agrupación documental, finalmente el 10 de septiembre de 2024 el proceso de Gestión Documental remitió un correo solicitando revisión del proyecto de TRD con el fin de presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y continuar con el trámite de radicación ante Secretaria General del Archivo Distrital, al cual la Oficina de Control Interno dio respuesta el 7 de octubre del 2024 con observaciones, precisando que posterior al análisis de acuerdo a Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 la subserie Programa se suprime dado que ya estaba contenida en la subserie Planes Anuales de Auditorias.

### 1. Transferencias Documentales

En lo concerniente a las transferencias documentales realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024, en concordancia con la gestión interna de la dependencia y el cronograma establecido por el proceso de Gestión Documental, en memorando con radicado 3-2024-004350 (29/08/2024), el 12 de septiembre de 2024 fue entregada la documentación de las vigencias 2020 y 2021 reflejadas en 1 unidad de almacenamiento general caja X200, que contienen 11 unidades de conservación específicamente (carpetas), cuya evidencia reposa en el formato GD-FO-9 Acta de transferencia documental primaria del 19 de septiembre de 2024.

### 2. Registro de Activos de Información

La Oficina de Control Interno como líder del proceso de “Seguimiento, Evaluación y Control”, cuenta con el Registro de Activos de Información en donde se procedió a revisar y actualizar el Registro de Activos de Información de la OCI.

### 3. Comunicaciones Internas

En cuanto a las comunicaciones tanto internas como externas, para la vigencia 2024 se continúa llevando a cabo todas las actividades que se desarrollan en torno a la información y comunicación para la gestión del proceso de Seguimiento, Evaluación y Control y lo concerniente con la creación de expedientes documentales en virtud de la TRD. Dichas actividades han sido establecidas o identificadas de acuerdo con la programación de los planes anuales de auditoría de cada vigencia y asimismo se llevan a cabo en cumplimiento de las políticas de operación institucional relacionadas con el uso del sistema de información para correspondencia ORFEO, de manera que estos oficios se gestionan en el Sistema de Gestión Documental, adicional a ello la Oficina de Control Interno implementó un mecanismo donde las comunicaciones con múltiples destinatarios (procesos relacionados) se comunican a través de correo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 10 de 20

electrónico a auxiliares administrativas, con copia a los jefes y directores de área, lo anterior tiene como objeto asegurar la recepción de las comunicaciones mediante la utilización de diferentes canales.

### 2.3.3. Gestión del Riesgo Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control

En relación con la gestión del proceso de *Seguimiento, Evaluación y Control*, se cuenta con dos riesgos identificados en virtud de su objetivo y ciclo PHVA, para los cuales se realizaron modificaciones en la definición de su denominación según lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre de 2022, así:

- Riesgo ID LUCHA 2184 definido como “Posibilidad de afectación reputacional por presentación inoportuna y/o inadecuada de Informes de Ley”, que se clasifica bajo la tipología de gestión.
- Riesgo ID LUCHA 1958 formulado como “Posibilidad de manipular la información y/o datos producto de la evaluación independiente a beneficio de un tercero” que se encuentra asociado a corrupción.

Estas modificaciones a las definiciones de los riesgos fueron aprobadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I Extraordinario asincrónico efectuado el 31 de marzo de 2024. Dichos cambios se encuentran ajustados en el módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA.

En cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Entidad vigente, desde el liderazgo del proceso de *Seguimiento, Evaluación y Control*, se ha venido desarrollando la gestión del riesgo en todas sus etapas de lo cual se cuenta con las actas estándar de seguimiento a la administración del riesgo que se construyen cuatrimestralmente, formato Evidencia de Reuniones Internas y Externas Código: GD-FO-38 versión 2 de fecha 18 de abril de 2023 en lo concerniente a el monitoreo y seguimiento realizado para el primer cuatrimestre de 2024, en donde se socializó el Informe Final - Seguimiento a la Gestión del Riesgo de los Procesos de la SD Mujer con corte a 30 de septiembre de 2024.

## 3. PLAN DE ACCION 2024

El Plan Operativo Anual (POA) está asociado al desarrollo del proceso *Seguimiento, Evaluación y Control* a cargo de la Oficina de Control Interno, y en el mismo se identifican para el objetivo estratégico que consiste en “Implementar buenas prácticas de gestión en la Secretaría Distrital de la Mujer”; las siguientes metas, acciones e indicadores que se llevaron a cabo a lo largo de la vigencia 2024 con un seguimiento de forma trimestral.

De acuerdo con el seguimiento realizado al corte de 31 de diciembre de 2024, se cumplieron las metas e indicadores programados tal como se describe a continuación:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>OFICINA GENERAL DE ASesoría</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 11 de 20</b>

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	PRODUCTO	% de avance Cuatrimestral	AVANCE CUALITATIVO	EVIDENCIA
Divulgación de los informes de auditoría interna a los miembros del CICCI	Informe de seguimiento divulgado a los miembros del CICCI	100%	Se realizaron dos sesiones del CICCI en el III Cuatrimestre de 2024, en los meses de septiembre y diciembre. De igual manera, se finalizó con la ejecución del PAA Vigencia 2024 en todas sus actividades, información que sirve de insumo para la elaboración del Informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno II Sem 2024, el cual acorde con el PAA Vigencia 2025, se ejecutara en el mes de enero de 2025.	1. Actas del CICCI Septiembre y Diciembre 2024 - Pendiente de firmas 2. Informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno. - II Semestre de 2024 - en proceso elaboración
Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública	Informe de auditoría interna.	100%	Para el III Cuatrimestre de 2024, se tenía programado el Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública II Cuatrimestre de 2024, el cual se efectuó en los meses de agosto y septiembre de 2024, el cual fue socializado mediante memorando No. 3-2024-004593 del 12/09/2024 y publicado en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4.8 <a href="https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno">https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno</a>	1. Memorando Socialización No. 3-2024-004593 del 12/09/2024 2. Informe Evaluación a la Gestión de Riesgos Institucional y Programa de Transparencia y Ética Pública, segundo cuatrimestre 2024 y Anexos PMI Eficacia y Efectividad
Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.	Informe de auditoría interna.	100%	Para el III Cuatrimestre de 2024, se tenía programado el Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento Externos (CB) e Internos, el cual se efectuó en el mes de diciembre de 2024, el cual fue socializado mediante memorando No. 3-2024-007880 del 27/12/2024 y publicado en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4.8 <a href="https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno">https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno</a>	1. Memorando Socialización No. 3-2024-007880 del 27/12/2024 2. Informe Auditoría Interna de seguimiento Planes de Mejoramiento externos e internos y Anexos PMI Eficacia y Efectividad
Verificar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano.	Informe de auditoría interna.	100%	Para el III Cuatrimestre de 2024, se tenían programados la AIBR 2 al proceso de Gestión Talento Humano (GTH-CA-0) en conjunto con la AIC 15 Evaluación de la Gestión del Talento Humano, efectuado en los meses de noviembre y diciembre de 2024, y socializado mediante memorando No. 3-2024-007503 del 12/12/2024 y publicado en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4.8 <a href="https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno">https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno</a>	1. Memorando Socialización No. 3-2024-007503 del 12/12/2024 2. Informe Auditoría Interna Gestión del Talento Humano
Seguimiento a planes de	Informe de auditoría interna.	100%	Para el III Cuatrimestre de 2024, se tenía programado el Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento Externos (CB) e	1. Memorando Socialización No. 3-2024-007880 del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 12 de 20

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	PRODUCTO	% de avance Cuatrimestral	AVANCE CUALITATIVO	EVIDENCIA
mejoramiento internos			Internos, el cual se efectuó en el mes de diciembre de 2024, el cual fue socializado mediante memorando No. 3-2024-007880 del 27/12/2024 y publicado en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4.8 <a href="https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno">https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno</a>	27/12/2024 2. Informe Auditoría Interna de seguimiento Planes de Mejoramiento externos e internos y Anexos PMI Eficacia y Efectividad
Realizar auditorías internas, respecto al MSPI en la entidad.	Informe de auditoría interna.	100%	Para el III Cuatrimestre de 2024, se tenía programado el realizar la AIC 17 Evaluación de Cumplimiento del MSPI, el cual se efectuó en los meses de octubre a diciembre, y fue socializada mediante memorando No. 3-2024-007907 del 31/12/2024 y publicado en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4.8 <a href="https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno">https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno</a>	1. Memorando Socialización No. 3-2024-007907 del 31/12/2024 2. Informe Auditoría Interna de Cumplimiento Evaluación a la Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de la Secretaría Distrital de la Mujer

#### 4. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El Artículo 2.2.21.4.8. del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:

- “a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este;”
- “b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno;”
- “c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría;”
- “d) Plan Anual de Auditoría.”

En este aparte se realiza un breve análisis del cumplimiento de cada uno de estos instrumentos.

##### 4.1. CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA

El objetivo del Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna es “Promover el cumplimiento de los más altos estándares de conducta en el desarrollo de las funciones u obligaciones a cargo de las auditoras(es) de esta Secretaría, propiciando una mayor confianza y valor agregado en las actividades de aseguramiento y asesoría desarrolladas por la Oficina de Control Interno en la Entidad” <sup>3</sup>documento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA COLOMBIANA	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 13 de 20

que fue actualizado en el primer semestre de 2022 con fecha de implementación del 05 de abril, y presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 22 de abril de 2022.

Por otra parte, para facilitar la implementación del este documento, en la apertura de las auditorías programadas, se realiza mención al Código y la forma de realizar la consulta del mismo, con el propósito de que sean de común conocimiento las reglas de conducta establecidas para el desarrollo de la función de auditoría. Asimismo, en el marco de las auditorías efectuadas en la vigencia 2024 se realizó la aplicación del formato SEC-FO-12 Declaración de Conflicto de Interés y Confidencialidad Auditores Internos versión 1, mecanismo mediante el cual cada uno de los auditores de la Oficina de Control Interno manifiestan la existencia o inexistencia de conflictos de interés asociados con el proceso, dependencia o la temática a abordar, concretando situaciones que puedan afectar negativamente el desarrollo de las auditorías, permitiendo tomar las decisiones pertinentes frente a las responsabilidades del equipo auditor.

#### **4.2. CARTA DE REPRESENTACIÓN**

La carta de representación es el documento a través del cual, quien ejerce el liderazgo del proceso o dependencia auditada, se compromete a entregar a la Oficina de Control Interno información veraz, de calidad y con la oportunidad requerida para el correcto desarrollo de la función de auditoría. Es así como en el marco de las auditorías efectuadas en la vigencia 2024, se dio aplicación al formato SEC-FO-01 Carta de Representación versión 3, el cual fue socializado y requerida la suscripción del documento en las reuniones de apertura por parte de las unidades auditables.

#### **4.3. ESTATUTO DE AUDITORÍA**

El Estatuto de Auditoría tiene como objetivo *“Establecer el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación, seguimiento, acompañamiento, asesoría, fomento de la cultura del control, y demás funciones asignadas por la ley, agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad”*<sup>4</sup> documento que fue objeto de revisión en el primer semestre de 2022 con fecha de implementación del 05 de abril, y presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 22 de abril de 2022.

A continuación, se considera el cumplimiento de los principales lineamientos allí establecidos:

##### **4.3.1. Independencia y objetividad de la Oficina de Control Interno**

En la estructura administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Oficina de Control Interno depende directamente del Despacho de la Secretaria y la Jefatura de la Oficina es nombrada por el(la) Alcalde(sa) Mayor de Bogotá para un periodo fijo de cuatro años en la mitad de su periodo de gobierno, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA LOCAL DE ASESORIA</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 14 de 20

2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno cuenta con autonomía frente al resto de dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, facilitando el desarrollo de la función de auditoría y, por lo tanto, el cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, a través del desarrollo de los trabajos de auditoría aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia.

Por otro lado, se mantiene la relación administrativa con el mencionado Comité en ejercicio de la Secretaría Técnica del mismo y en la presentación de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina, así como con el Despacho de la Secretaria como principal usuaria de los servicios de la Oficina, y con la Subsecretaría de Gestión Corporativa como delegada para la atención de los requerimientos de los entes externos de control, en especial de la Contraloría de Bogotá D.C.

Finalmente, también es importante indicar que la autonomía de las personas que se desempeñan como auditoras(es) en la Oficina de Control Interno, en los términos del Estatuto de Auditoría, se manifiesta con la implementación del Código de Ética para el Ejercicio de la Auditoría Interna.

#### **4.3.2. Roles de la Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno da cumplimiento a lo proferido desde el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Distrital 648 de 2017, en el que se establece que *“las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labora través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*, lo cual se evidencia en el establecimiento del Plan Anual de Auditoría dado que se hace referencia a los mencionados roles con cada trabajo de auditoría, informes de seguimiento y/o reglamentarios, acompañamiento y asesorías brindadas como parte de la gestión tanto del proceso de Seguimiento, Evaluación y Control y el despacho de la oficina. Adicionalmente a lo largo del presente informe se desglosan las actividades desarrolladas en el marco de los roles de la oficina y la normatividad asociada, correspondientes a la vigencia 2023.

#### **4.3.3. Responsabilidad y autoridad**

En el Estatuto de Auditoría se hace referencia a las responsabilidades de 6 grupos o instancias específicas, de la siguiente forma:

- a. Comité Institucional de Control Interno, según las funciones establecidas en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el Artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017, y la Resolución Interna 0311 de 2018.
- b. Secretaria de Despacho como responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno (Artículo 6 de la Ley 87 de 1993). En este sentido, la

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 15 de 20

Secretaria de Despacho preside el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- c. Responsables de proceso y/o Subsecretarias(os), Directoras (es), Jefas (es) de Oficina y Asesoras (es), cuyas responsabilidades están enmarcadas en colaborar en los trabajos de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno para el cumplimiento de objetivo y alcance, suscripción de la carta de representación, implementar las acciones correctivas, preventivas y de mejora a que haya lugar, como resultado de la actividad de Auditoría Interna, entre otros.
- d. Oficina de Control Interno, en coherencia con las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993 y los roles asignados por el Decreto Nacional 648 de 2017.
- e. Autoridad de la Oficina de Control Interno, específicamente en relación con las responsabilidades de las(os) auditoras(es).
- f. Auditores Externos, de lo cual observa que en la vigencia 2023 no se contrataron servicios de auditoría externa.

#### 4.4. PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El Plan Anual de Auditoría (PAA) de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2024 presenta la siguiente ejecución:

Informe de Auditoría	No. Hallazgos		Enlace Informe
	Incumplimientos	Oportunidades de Mejora	
Informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención a la ciudadanía (Corte: 31-12-2023)	0	4	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-01/documentos/INFORME_FINAL_PAAC_TERCER_CUATRIMESTRE_20231_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-01/documentos/INFORME_FINAL_PAAC_TERCER_CUATRIMESTRE_20231_Publicado.pdf</a>
Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno II Semestre 2023	0	4	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-01/documentos/Informe_Final_EISCI_II_%20SEM_2023_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-01/documentos/Informe_Final_EISCI_II_%20SEM_2023_Publicado.pdf</a>
Informe de Evaluación Sistema de Control Interno Contable vigencia 2023	0	4	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/Informe%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20de%20Control%20Interno%20Contable%20vigencia%202023.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/Informe%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20de%20Control%20Interno%20Contable%20vigencia%202023.pdf</a>
Informe de Gestión De la Oficina de Control Interno Vigencia 2023	0	0	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/CBN%201038.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/CBN%201038.pdf</a>
Planes de mejoramiento abiertos con contraloría de Bogotá D.C	0	5	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/Informe%20PM%20-CB.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/Informe%20PM%20-CB.pdf</a>
Informe Auditoría de Cumplimiento: Evaluación a la Gestión Institucional	0	2	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/Informe_Final_EGPD_SDMujer_.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-02/documentos/Informe_Final_EGPD_SDMujer_.pdf</a>
Informe Auditoría de Cumplimiento: Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software	0	6	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-03/documentos/Informe_Derechos_Autor_2023_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-03/documentos/Informe_Derechos_Autor_2023_Publicado.pdf</a>
Evaluación a la gestión de PQRSD Segundo semestre del 2023	3	6	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-04/documentos/AC_PQRSD_Final_0.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-04/documentos/AC_PQRSD_Final_0.pdf</a>
Informe Auditoría Austeridad en el Gasto Público IV Trimestre 2023	1	4	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-04/documentos/Informe%20Austeridad%20IV%20Trim%202023%20Final%20_0.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-04/documentos/Informe%20Austeridad%20IV%20Trim%202023%20Final%20_0.pdf</a>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-6</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha de Emisión: 25/12/2021</b>
		<b>Página 16 de 20</b>

Informe de Auditoría	No. Hallazgos		Enlace Informe
	Incumplimientos	Oportunidades de Mejora	
Informe final: Auditoría de Cumplimiento Gestión Contractual I Trimestre 2024	3	6	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-05/documentos/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA%20CONTRATACION.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-05/documentos/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA%20CONTRATACION.pdf</a>
Auditoría Interna de Cumplimiento: Evaluación a la Gestión de Riesgos Institucional y Programa de Transparencia y Ética Pública	2	10	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-05/documentos/Informe_FINAL_Transp_Riesgos_Publicar.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-05/documentos/Informe_FINAL_Transp_Riesgos_Publicar.pdf</a>
Auditoría Proceso Gestión Talento Humano	1	3	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA%20PROCESO%20GESTION%20DE%20TALENTO%20HUMANO_2.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA%20PROCESO%20GESTION%20DE%20TALENTO%20HUMANO_2.pdf</a>
Planes de Mejoramiento externos e internos	0	4	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe_PM_I_2024_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe_PM_I_2024_Publicado.pdf</a>
Gestión del Sistema Distrital de Cuidado	1	14	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe_Final_SIDICU_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe_Final_SIDICU_Publicado.pdf</a>
Informe Final Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024	3	2	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe%20Austeridad%20I%20Trim%2024%20Final_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe%20Austeridad%20I%20Trim%2024%20Final_Publicado.pdf</a>
Evaluación Independiente sobre el Estado del Sistema de Control Interno, I Semestre 2024	1	4	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe%20Final%20EISCI%20I%20SEM%202024%20publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/Informe%20Final%20EISCI%20I%20SEM%202024%20publicado.pdf</a>
Información Litigiosa (SIPROJ)	0	1	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-08/documentos/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-08/documentos/INFORME%20FINAL%20AUDITORIA_Publicado.pdf</a>
Informe del estado de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna	0	0	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-08/documentos/Informe%20OCI.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-08/documentos/Informe%20OCI.pdf</a>
Auditoría Interna de cumplimiento Austeridad del Gasto Público II Trimestre 2024	0	3	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-08/documentos/Informe%20Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-08/documentos/Informe%20Publicado.pdf</a>
Evaluación a la Gestión de Riesgos Institucional y Programa de Transparencia y Ética Pública Segundo cuatrimestre 2024	1	10	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-09/documentos/Informe_Final_PTEP_Riesgos_0.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-09/documentos/Informe_Final_PTEP_Riesgos_0.pdf</a>
Auditoría Interna basada en riesgos al proceso de Direccionamiento Estratégico	16	17	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-10/documentos/Informe_Final_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-10/documentos/Informe_Final_Publicado.pdf</a>
Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	9	4	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-11/documentos/Informe_Final_Auditoria_SGSST%20%281%29.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-11/documentos/Informe_Final_Auditoria_SGSST%20%281%29.pdf</a>
Auditoría Evaluación a la gestión de PQRSD del primer semestre del 2024	7	8	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-11/documentos/Informe_Final_PQRS_I_2024%20Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-11/documentos/Informe_Final_PQRS_I_2024%20Publicado.pdf</a>
Auditoría Interna Gestión del Talento Humano	1	2	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe%20Final%20TH_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe%20Final%20TH_Publicado.pdf</a>
Auditoría al Proceso de Gestión Financiera y Auditoría Interna de Cumplimiento Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	2	10	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe%20Final%20PGF_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe%20Final%20PGF_Publicado.pdf</a>
Auditoría al Proceso de Gestión Transversalización del enfoque de género y Diferencial para mujeres	1	13	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe_Final_Transversalizaci%C3%B3n_Publicado.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe_Final_Transversalizaci%C3%B3n_Publicado.pdf</a>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>OFICINA DE CONTROL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 17 de 20

Informe de Auditoría	No. Hallazgos		Enlace Informe
	Incumplimientos	Oportunidades de Mejora	
Auditoria Proceso Gestión Jurídica	0	0	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-01/documentos/132024007806_00002_cbautista_1735220615.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-01/documentos/132024007806_00002_cbautista_1735220615.pdf</a>
Planes de mejoramiento internos de la SDMujer correspondientes a la Unidad Auditable "Gestión Contractual"	0	0	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-01/documentos/Informe%20Gesti%C3%B3n%20Contractual.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-01/documentos/Informe%20Gesti%C3%B3n%20Contractual.pdf</a>
Auditoría Interna al Proceso de Gestión Tecnológica	3	9	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-01/documentos/Informe%20Auditoria%20MSPI_0.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-01/documentos/Informe%20Auditoria%20MSPI_0.pdf</a>
Auditoría Interna de seguimiento Planes de Mejoramiento externos e internos (Diciembre 2024)	0	5	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe_Final_PM_II_2024.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe_Final_PM_II_2024.pdf</a>
Auditoría Interna de cumplimiento Austeridad del Gasto Público, III Trimestre 2024	0	2	<a href="https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe%20Austeridad%20III%20Trim%202024%20Final%2027-12-2024.pdf">https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-12/documentos/Informe%20Austeridad%20III%20Trim%202024%20Final%2027-12-2024.pdf</a>

Asimismo, y en cumplimiento de los criterios normativos de transparencia, publicidad y acceso a la información pública; las versiones del documento PAA 2024 se encuentra publicado en el botón de transparencia (numeral 4.8) de la página web institucional.

Por otra parte, es importante reiterar que dicho plan se elaboró basado en riesgos, siguiendo las instrucciones del Comité Distrital de Auditoría y los formatos construidos en el marco del mencionado Comité, dando aplicación a los formatos vigentes como lo son: SEC-FO-3 Conocimiento de la Entidad para la Formulación del Plan Anual de Auditoría, SEC-FO-4 Herramientas para la Formulación del Plan Anual de Auditoría (Universo de auditoría y priorización de unidades auditables, Análisis de la oficina de control interno sobre la exposición del riesgo de las unidades auditables sin identificación de riesgos, Cálculo de horas requeridas para el desarrollo del plan anual de auditoría, Análisis de recursos para el desarrollo del plan anual de auditoría).

Es así como el Plan Anual de Auditoría de 2024 en su versión 2 contempla el desarrollo de 28 informes reglamentarios, 15 informes de seguimiento, 6 auditorías, y actividades permanentes de consultoría (asesoría y acompañamiento), atención a entes de control y otras actividades administrativas. Adicionalmente, en el formato del Plan Anual de Auditoría se incluyó la relación de cada trabajo de auditoría con los roles asignados a la Oficina de Control Interno por el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, a saber: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

No obstante, para efectos del seguimiento al cumplimiento de los roles, se tomará el rol predominante que se desarrolla para cada grupo de trabajos de auditoría, de conformidad con lo consignado en el Estatuto de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer y lo programado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, los cuales se profundizará en los siguientes apartes del presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 18 de 20

#### **4.5. COMITÉ DISTRITAL DE AUDITORÍA**

La Jefatura de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer participa en el Comité Distrital de Auditoría, *“será un órgano asesor e impulsará las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública o la administración Distrital para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del orden distrital y hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno del Distrito”*, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 625 de 2018.

#### **4.6. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

La Oficina de Control Interno ejerce la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y en el Artículo 2 de la Resolución Interna N°0323 del 10 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se regula su funcionamiento y se dictan otras disposiciones”*.

Es así como en virtud de lo estipulado en la citada normatividad, para la vigencia 2024, se realizaron las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de las cuales sus memorias están descritas en Actas y reservadas según TRD.

#### **4.7. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA INTERNA**

Con ocasión de las Auditorías Cruzadas realizadas en el segundo semestre de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno de la SDMujer en la vigencia 2023, termino de dar cumplimiento a las acciones formuladas con ocasión de los resultados de dicha auditoria.

Actualmente y conforme con políticas internas, se está actualizando la documentación del proceso ajustando a buenas practicas de auditoria interna, conforme a la actualización del Marco Internacional para la Practica de Auditoria Interna.

#### **4.8. EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN**

En el marco de las directrices internas y externas asociadas a la gestión del riesgo, desde la Oficina de Control Interno y de acuerdo con el PAA 2024, se desarrolló el seguimiento a los riesgos que se encuentran asociados a corrupción en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 para el primer, segundo y tercer cuatrimestres de la vigencia 2024, evaluación que se realizó con el fin de verificar la implementación de los controles identificados para prevenir la materialización del riesgo, utilizando para ello el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA – módulo riesgos y oportunidades en el botón “seguimiento” donde se reporta la aplicación del control y las evidencias que permiten validar su ejecución.

Las conclusiones dadas en fortalezas, hallazgos y oportunidades de mejora fueron dadas dentro del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE CONTROL INTERNO</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-6
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 2
	<b>INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Emisión: 25/12/2021
		Página 19 de 20

contenido de los Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), de la vigencia 2024, los cuales fueron publicados en la página web institucional en el botón de transparencia.

#### **4.9. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN**

En cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2024, se llevó a cabo lo concerniente a la evaluación de la gestión del riesgo institucional dentro del informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo por proceso, el cual fue dado a conocer a las (los) responsables y lideresas (es) de proceso.

En lo que respecta a la Evaluación de implementación de la Política de Administración del Riesgo se realizó en los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2024 y fue enviado a las (los) responsables y lideresas (es) de proceso.

En relación con la evaluación del componente de evaluación del riesgo para las auditorías internas programadas en el PAA 2024 a los procesos se identificaron fortalezas y oportunidades de mejora específicas para los riesgos de los procesos evaluados en el marco del alcance de las auditorías, lo cual se encuentra registrado en los informes finales de auditoría publicados en el botón de transparencia de la página web institucional.

Finalmente es importante acotar que en el marco de las evaluaciones independientes y seguimientos realizadas sobre el componente a la gestión del riesgo de la SDMujer, desde los procesos responsables se lideró la formulación del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento *Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05* y se llevó a cabo el diligenciamiento correspondiente dentro del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA para su ejecución, monitoreo y posterior seguimiento y evaluación.

#### **4.10. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL**

En relación con el rol de “relación con entes externos de control”, desde la Oficina de Control Interno, se ha realizado seguimiento a los resultados emitidos de las auditorías desarrolladas por la Contraloría de Bogotá, como lo ha sido la Auditoría de Regularidad de la vigencia 2024 y demás ejercicios externos recibidos.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó acompañamiento a las Auditorías y presento seguimiento al despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer respecto de los requerimientos presentados por los entes de control.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**

**SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL  
INTERNO**

**Código: SEC-FO-6**

**Versión: 2**

**Fecha de Emisión: 25/12/2021**

**Página 20 de 20**